



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 21

(25 de Abril de 2023)

“Por medio de la cual se suspende el proceso de Invitación Pública 01-2023”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutaria en especial las conferidas en la Los artículos 209 y 210 de la Constitución política, las Leyes 19 de 1990, 1264 de 2008, 489 de 1998 y el Decreto 991 de 1991.

CONSIDERANDO:

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas — CONTE, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada creada por ley para cumplir con las funciones públicas consagradas en el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 2 de nuestra carta política, también consagra: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo según el artículo 10 del Acuerdo 04 de 2010 dispone “Autorizar al presidente para suscribir toda clase de convenios, acuerdos y contratos, con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas de conformidad con el objeto del CONTE y establecidas por la ley”.

Que el Acuerdo 04/2021 “Manual de contratación” establece los lineamientos para desarrollar los procesos contractuales, igualmente, define las modalidades de contratación, procedimiento y cuantías entre otros aspectos.

Que la entidad de acuerdo a los lineamientos del manual de contratación realizó publicación del aviso único de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el proceso presentaran observaciones.

Que el Consejo Directivo del CONTE a través del acta No. 212 del 24 de enero de 2023 realizó revisión y aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal 2023, igualmente, expidió el Acuerdo N° 01 del 24 de Enero de 2023 “Por medio del cual se aprueba y se establece el Presupuesto de Ingresos, Egresos e Inversiones para el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE periodo fiscal 2023”.

Que mediante acta número 216 del 25 de abril de 2023 reunión ordinaria del Consejo Directivo, se decidió suspender el proceso de convocatoria de Invitación Pública N° 01-2023 cuyo objeto es: *“Realizar la consultoría para el diagnóstico, estudios y diseños necesarios para adelantar las obras de adecuación, mantenimiento y actualización de redes de funcionamiento, acometidas de servicios públicos de la planta física del consejo nacional*

Avenida Calle 40 A # 13 - 09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (57) 6017451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 21

(25 de Abril de 2023)

“Por medio de la cual se suspende el proceso de Invitación Pública 01-2023”

de técnicos electricistas”. Lo anterior, acogiendo algunas observaciones presentadas por los consejeros Mauricio Penagos, Edwin Torres y Carlos Arturo Rodríguez.

Que en desarrollo de los principios de la contratación establecidos en el Acuerdo 04/2021 la Entidad como responsable del proceso de Contratación puede adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el proceso de Invitación Pública N° 01-2023 cuyo objeto consistía en *“Realizar la consultoría para el diagnóstico, estudios y diseños necesarios para adelantar las obras de adecuación, mantenimiento y actualización de redes de funcionamiento, acometidas de servicios públicos de la planta física del consejo nacional de técnicos electricistas”*.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la fecha de su expedición en el la página web <http://www.conte.org.co> y demás canales oficiales de comunicación.

TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los (26) veintiséis días del mes de Abril de 2023.

WILLIAM MARÍN

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas